



DECRETO N° 1557/2015

CHIGUAYANTE, 25 JUN 2015

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 79 de fecha 17 de junio 2015, conductor de solicitud y Aprobación de Ocupación en B.N.U.P sin fecha, del mandante Empresa **CAMEROS SA.**, en la cual solicita uso de BNUP, por trabajos de remodelación en el Estadio Español de Chiguayante, obras que ejecutará la empresa Patagual SA; El Memorando DTTP N° 71 de fecha 17 de junio de 2015; El comprobante de Pago de los Derechos Municipales N° 715501 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:
- 1) Autorícese a la empresa **CONSTRUCTORA PATAGUAL SA.**, el uso de Bien Nacional de Uso Público, en calle O'Higgins N° 699 los días 25 y 26 de junio de 2015.
  - 2) La empresa **CONSTRUCTORA PATAGUAL SA.**, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
  - 3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN IGNACIO ALCAINO ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S).



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/JAE/JWB/ JAE/jae  
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 25 JUN 2015 HORA 8:42  
PROCEDENCIA Alcaldía  
FORMA [Signature]

842